

I.3.10. Acuerdo 12/CG de 17-07-25 por el se aprueban los nombramientos de profesores Eméritos para el curso 2025-2026.

Elevada por la Vicerrectora de Personal Docente e Investigador de esta Universidad propuesta de aprobación por este Consejo de Gobierno, de nombramiento de profesores Eméritos para el curso 2025-2026, conforme listado aprobado por la Comisión de Profesorado de esta Universidad cuyo tenor literal se inserta mediante Anexo al presente Acuerdo, al amparo del artículo 81 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; apartado 1 del artículo 68 bis de los Estatutos de la UAM; 2.1.5.l) del Acuerdo 4/CG de 18-03-22, por el que se aprueba la modificación del Reglamento de régimen Interno del Consejo de Gobierno (BOUAM Núm. 4 de 30 de marzo de 2022), y 1.3.d del Acuerdo 10/CG de 18-03-22 por el que se aprueba el Estatuto del Profesorado Emérito de la UAM y protocolo para su nombramiento (BOUAM 30.03.2022); habiéndose observado el procedimiento establecido, incluyendo informe de las iniciativas presentadas emanado de los Departamentos y las Juntas de Centro correspondientes, así como de la Junta Consultiva, de fecha 30 de junio de 2025, junto con el Acuerdo de la Comisión de Profesorado de la UAM, adoptado en sesión de 13 de junio de 2025; es por lo que este Consejo de Gobierno, en sesión de 17 de julio de 2025, **APRUEBA** por mayoría simple de los votos válidamente emitidos, en votación secreta, el nombramiento de profesores Eméritos para el curso 2025-2026, conforme el siguiente resultado sobre un quórum de 41 consejeros:

CIENCIAS

CUEVAS GONZÁLEZ, ANTONIO, 38 votos a favor, 0 votos en contra y 3 votos en blanco.
 DÍAZ BELTRÁN, ÁNGELES ISABEL, 37 votos a favor, 1 votos en contra y 3 votos en blanco.
 HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, EUGENIO, 38 votos a favor, 0 votos en contra y 3 votos en blanco.
 POZO RODRÍGUEZ, MANUEL, 38 votos a favor, 1 votos en contra y 2 votos en blanco.
 SAN MARTÍN PERAL, GUILLERMO, 39 votos a favor, 0 votos en contra y 2 votos en blanco.
 SOLER TORROJA, JOSÉ MARÍA, 37 votos a favor, 1 votos en contra y 3 votos en blanco.
 SUJA SÁNCHEZ, JOSÉ ÁNGEL, 37 votos a favor, 2 votos en contra y 2 votos en blanco.
 TARAZONA LAFARGA, PEDRO, 38 votos a favor, 0 votos en contra y 3 votos en blanco.
 TORREA HERNÁNDEZ, JOSÉ LUIS, 39 votos a favor, 0 votos en contra y 2 votos en blanco.
 VIEJO MONTESINOS, JOSÉ LUIS, 39 votos a favor, 1 votos en contra y 1 votos en blanco.

DERECHO

DÍEZ-HOCHLEITNER RODRÍGUEZ, JAVIER, 37 votos a favor, 3 votos en contra y 1 votos en blanco.
 JIMÉNEZ DE CISNEROS CID, FRANCISCO JAVIER, 35 votos a favor, 2 votos en contra, 3 votos en blanco y 1 abstención.
 PAZ-ARES RODRÍGUEZ, CÁNDIDO, 36 votos a favor, 1 votos en contra y 4 votos en blanco.
 VIRGÓS SORIANO, MIGUEL, 36 votos a favor, 1 votos en contra, 3 votos en blanco y 1 abstención.

FILOSOFÍA Y LETRAS

ALBALADEJO MAYORDOMO, TOMÁS, 35 votos a favor, 2 votos en contra y 4 votos en blanco.
 ANDRÉS ROBRES, FERNANDO, 36 votos a favor, 1 votos en contra y 4 votos en blanco.

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025	
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	107/279	

GARCÍA MARTÍN, PEDRO, 37 votos a favor, 1 votos en contra y 3 votos en blanco.
 MATA OLMO, RAFAEL, 37 votos a favor, 1 votos en contra y 3 votos en blanco.
 MOLINÍ FERNÁNDEZ, FERNANDO, 35 votos a favor, 1 votos en contra y 5 votos en blanco.

MEDICINA

MONTIEL LÓPEZ, CARMEN, 37 votos a favor, 0 votos en contra y 4 votos en blanco.
 SÁNCHEZ MADRID, FRANCISCO, 38 votos a favor, 1 votos en contra y 2 votos en blanco.

PSICOLOGÍA

MARTÍN ORTEGA, ELENA, 39 votos a favor, 0 votos en contra, 1 voto en blanco y 1 voto nulo
 invalidado por marcar simultáneamente dos opciones de voto.
 MARTÍN PLASENCIA, PILAR, 41 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco. La presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	108/279

